



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COTORRA - CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO : SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00048
SOLICITANTES : JORGE DAVID PETRO DUMET
YONNIRIS DEL CARMEN RAMOS CONDE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, la presente Solicitud de Matrimonio Civil de JORGE DAVID PETRO DUMET y YONNIRIS DEL CARMEN RAMOS CONDE, pendiente para resolver sobre la procedencia de su admisión. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COTORRA - CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)
0294

Auto int. No.

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud de matrimonio civil, presentada personalmente por los señores JORGE DAVID PETRO DUMET y YONNIRIS DEL CARMEN RAMOS CONDE, quienes se identificaron en legal forma, una vez examinada, se percata el Despacho que esta reúne las exigencias legales.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ADMÍTASE la solicitud de matrimonio civil presentada por JORGE DAVID PETRO DUMET y YONNIRIS DEL CARMEN RAMOS CONDE, en consecuencia imprímasele el trámite legal respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ